



INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 14 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente trámite de Reorganización encontrándose pendiente impartirle el trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PROCESO DE REORGANIZACIÓN.
DEUDOR	PAOLA ANDREA PLAZA LIBREROS C.C. 66.982.054
RAD	76-001-31-03-012/ 2014-00108-00

Revisado el presente asunto, se observa que es necesario reprogramar la audiencia prevista a realizarse el día 14 de junio de 2023, toda vez que no fue posible su realización debido a la asamblea informativa realizada por ASONAL JUDICIAL en la plazoleta del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales para la hora de las **09:00 AM** del día **23 de agosto de 2023**, con el fin de llevar a cabo en audiencia virtual la actualización del reconocimiento de créditos, asignación de derechos de voto y fijar el plazo para la celebración del acuerdo de reorganización.

SEGUNDO: Prevenir a los intervinientes para que con anterioridad a la fecha programada para la realización de la **audiencia virtual**, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

Jv

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8415dd0b235c6c02e26d563d2a2542c0f75234e251b539327ea897500221cefa**

Documento generado en 28/06/2023 10:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>